

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

El presente acuerdo regula las condiciones de contratación para los diversos servicios que se prestan tanto en esta página web, y que están especificados en el presente contrato, a través de su página web www.cdmon.com, como telefónicamente o por correo electrónico; por lo que el usuario, en el momento en que completa el proceso de registro y contrata algún servicio por medio de esta página web, por el teléfono de atención comercial o a través del correo electrónico comercial@cdmon.com, acepta y se somete expresamente a las cláusulas especificadas a continuación.

El USUARIO/CLIENTE, en el momento que completa el proceso de registro y contrata alguno de nuestros servicios a través de la página web www.cdmon.com, acepta y se somete expresamente a las cláusulas especificadas a continuación, así como a las condiciones de acceso y uso de nuestro portal y su política de privacidad, accesibles a través del enlace “Avisos Legales”.

IMPORTANTE: Al pulsar el botón de compra consiente expresamente que el presente servicio, dada su ejecución inmediata y su personalización por parte del cliente, implica la pérdida del derecho de desistimiento, de acuerdo con el artículo 103.a y c del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, de Defensa de los Consumidores y Usuarios.

El CLIENTE reconoce disponer de capacidad legal suficiente para obligarse contractualmente.

El presente contrato y todas las condiciones generales de contratación de CDmon son accesibles y están permanentemente disponibles en nuestra web www.cdmon.com desde todas las páginas, en el enlace “Contratos y Avisos Legales”, con indicación de la última fecha de actualización. Si lo desea, puede en cualquier momento descargárselos en formato PDF.

Todos nuestros contratos cumplen con la legalidad vigente y están sometidos a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como a la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación y Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Estas condiciones se reiteran para su aceptación expresa por parte del usuario en cada proceso de contratación de servicios a través de la web. La aceptación se hace mediante un clic en la casilla correspondiente en la sección de “leo y acepto las condiciones”. No es técnicamente posible finalizar el proceso de contratación sin que el usuario haya aceptado dichas condiciones.

CLÁUSULAS

PRIMERA. PARTES CONTRATANTES

El presente contrato lo suscribe por medio de la página web www.cdmon.com, de una parte, la sociedad mercantil 10DENCEHISPAHARD, S.L. con domicilio en Malgrat de Mar, 08380 de Barcelona, c/ Girona 81-83, Local 6, provista de C.I.F. nº B62844725 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 34.568, hoja 251.048 y folio 11 (en

adelante CDmon).

Y de la otra parte, el CLIENTE, cuyos datos nos facilita por medio de los formularios que CDmon pone a su disposición a través de esta página web, para proceder a la contratación del servicio libremente escogido y especificados en el presente acuerdo y sus anexos. El CLIENTE manifiesta que los datos consignados son ciertos, veraces, vigentes y que los facilita por sí mismo.

SEGUNDA. DEFINICIONES

1. **CDmon:** empresa debidamente constituida, dedicada a la prestación de servicios telemáticos y especializada básicamente en el alojamiento de páginas web y registro de nombres de dominios, que cumple con todas las exigencias legales necesarias para llevar a cabo la actividad objeto del presente contrato.
2. **Cliente:** toda aquella persona física o jurídica que, interesada en contratar los servicios de CDmon, cumplimenta el formulario de contratación para obtener algún servicio ofrecido por CDmon a través de su web www.cdmon.com y que figura como una de las partes contratantes.
 - a. Cliente de servicios de alojamiento o titular de hosting: toda aquella persona física o jurídica dispone de un nombre de dominio de su titularidad o de tercero debidamente autorizada que, interesada en contratar los servicios de CDmon, gratuitos u onerosos.
 - b. Cliente de solicitud, registro, transferencia o renovación de dominios: Toda aquella persona física o jurídica que cumplimenta el formulario de contratación para la solicitud de nuevos nombres de dominio.

El Cliente tendrá todos los derechos sobre la gestión de los paneles de control de CDmon y demás servicios para cuya utilización se requiera la condición de Cliente, con la salvedad de los servicios aparejados a los nombres de dominio que podrán ser utilizados directamente por su titular, independientemente de que quien haya abonado la factura no sea el mismo.

El Cliente no deberá ser obligatoriamente el titular del nombre de dominio registrado, pudiendo ser un intermediario entre el titular del dominio y el agente registrador. En este supuesto, el Cliente deberá poner en conocimiento del titular del nombre de dominio las obligaciones que el titular asume respecto al registrador por el mero hecho de ser titular de un nombre de dominio.

En cualquier caso, es la persona física o jurídica a cuyo nombre se emite la factura con los servicios contratados.

3. **Revendedor (*reseller*):** Persona física o jurídica que subcontrata los servicios de CDmon en su nombre, pero para la prestación de

servicios a terceros (hospedaje, registro de dominios, informáticos, etc.).

Toda persona o entidad que contrate un hospedaje en nombre de terceros tiene la obligación de poner en su conocimiento cuáles son sus derechos y obligaciones respecto al servicio contratado. Asimismo, quedará obligada al cumplimiento de cada una de las obligaciones legales que le afecten, en especial las relativas al Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

CDmon queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la relación comercial entre el revendedor y su cliente.

4. **Contrato:** Son las condiciones generales de contratación que contienen todas las cláusulas recogidas en este documento, así como toda la información adicional sobre el servicio particular elegido por el cliente, que se recogen de manera actualizada expresamente en la web www.cdmon.com, y que siempre están disponibles para su consulta, indicando la última fecha de actualización.
5. **Condiciones particulares:** Cláusulas recogidas en el presente documento que, de forma independiente para cada tipo de producto, recogen sus características y condiciones de uso, disponibles para su consulta en www.cdmon.com/es/avisoslegales/
6. **Servicios:** Servicios ofrecidos en la presente página web.
7. **Nombre de dominio:** conjunto de caracteres que identifica un sitio de la red Internet con una dirección (IP).
8. **IP (Internet Protocol):** conjunto de reglas que regulan la transmisión de datos a través de la red.
9. **Hospedaje (alojamiento, hosting):** Los servicios se hospedaje ofertados por CDmon, bien en régimen alojamiento compartido en los servidores de CDmon (diversas páginas web de distintos clientes son alojadas en un mismo servidor), bien en servidores dedicados (exclusivos del cliente).
10. **Servidores:** Dispositivos informáticos donde se hospedan y almacenan los datos e información que gestiona el CLIENTE a través de su página web por medio del servicio de hosting ofrecido por CDmon.
 - a. **Dedicados:** dispositivos informáticos (hardware) ofrecidos por CDmon donde se hospedan y almacenan los datos e información que gestiona el CLIENTE, bajo el régimen de exclusividad y sin compartirlo con otros usuarios/as.
 - b. **Virtuales:** servicio de alojamiento consistente en un servidor integrado en una plataforma de hardware encargada de gestionar el conjunto de servidores virtuales que comparten infraestructura. Cada servidor virtual es un sistema autónomo con su propia gestión y configuración, funcionando

de forma independiente del resto de servidores virtuales. A efectos de este contrato, los servidores Virtual Up serán considerados servidores dedicados virtuales.

11. **Tráfico de datos en internet:** cantidad de transferencia o ancho de banda contratado para cada servicio de acceso a los servidores dedicados.
12. **Recursos y Aplicaciones:** Características técnicas y de programación informática que permiten gestionar los distintos servicios que el CLIENTE contrate.
13. **Login y contraseña:** Sistemas de seguridad informática que permiten identificar, autenticar y verificar la persona del CLIENTE, para el acceso a los servicios contratados de forma segura y fiable. Permiten el acceso al Panel de Control vía web y la solicitud de ayudas e información sobre el servicio contratado por medio del teléfono de atención de CDmon o del correo electrónico.
14. **Panel de control:** herramienta desarrollada por CDmon que se adjudica a cada CLIENTE para la gestión de los recursos y aplicaciones de los que dispone el servicio contratado, así como, incluso, otros servicios adicionales o ampliaciones, consulta de sus datos de facturación, realización de solicitudes de manera que cada orden provoque las actuaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de la acción requerida.

Estas solicitudes quedarán reflejadas en el sistema interno de gestión de CDmon.

15. **Titular y/o Registrante:** Persona física o jurídica con capacidad jurídica suficiente para contratar y obligarse, que sea titular de un nombre de dominio y del derecho a utilizarlo, a efectos de direccionamiento en el sistema de nombres de dominio de Internet durante el periodo determinado por el registrador competente. La ICANN recoge de manera actualizada los derechos y responsabilidades de los Registrantes bajo el Acuerdo de Acreditación de Registradores de 2013 en las URL:

- <http://www.icann.org/en/resources/registrars/registrartrights/educational>
- <https://www.icann.org/resources/pages/benefits-2017-10-27es>

16. **Registrador:** Autoridad u organismo registrante, nacional o internacional, pública o privada, autorizada por la ICANN para gestionar nombres de dominio y publicar, a través de whois, la información solicitada del titular, contactos y DNS de los dominios que administra.

- Registradores de dominios genéricos: <https://www.icann.org/register-reports/accreditation-qualified-list.html>
- información sobre los Registradores de dominios territoriales: www.iana.org/cctld/cctld-whois.htm

17. **Registro:** Entidad, pública o privada, autorizada por la ICANN que gestiona y mantiene la base de datos correspondiente a cada nombre de dominio de primer nivel (Top Level Domain).

18.Openprovider y Hexonet: Registradores acreditados por la ICANN (Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números).

19.ES-NIC: Autoridad competente del departamento de Red.es para la gestión del Registro de nombres de dominio de Internet bajo el código de país '.es', a través de los agentes registradores acreditados.

20.Nuevos nombres de dominio (nGTLD): Nombres de dominio con nuevos tipos de extensiones aprobados por ICANN.

21.ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers): Corporación sin ánimo de lucro formada para asumir la responsabilidad sobre la localización de las direcciones IP, la asignación de protocolo, la dirección de sistemas de nombres de dominio y de servidores; y asegurar el funcionamiento y estabilidad en la red. IDN (Internationalized Domain Names) Nombres de dominio internacionalizados, con caracteres multilingües de cualquier idioma, entendiendo por tales aquellos distintos de los incluidos en el alfabeto inglés.

22.DNS (Domain Name System/Server): Sistema de computadoras que se encarga de convertir (resolver) las direcciones electrónicas de Internet en la dirección IP correspondiente y viceversa.

23.Cambio de DNS: Cualquier transferencia técnica de los DNS de un nombre de dominio.

24.Contacto de pago: Persona física o jurídica obligada al pago del dominio ante el registrador correspondiente.

25.Contacto administrativo: Persona física o jurídica encargada de la gestión y administración de un dominio.

26.Contacto técnico: persona de contacto para consultas y confirmaciones de datos técnicos, como los DNS y las direcciones IP.

27.UDRP: Son las siglas en inglés de "Uniform Domain Name Dispute Resolution Policy", que significa Política Uniforme de Resolución de Conflictos de Nombres de Dominio, promovida por la ICANN:

- <https://www.icann.org/resources/pages/policy-2012-02-25-es> • <https://ticket.cdmon.com/es/support/solutions/articles/7000005864-faqs-udrp-resoluci%C3%B3n-de-conflictos>

28.IDN (Internationalized Domain Names)

Nombres de dominio internacionalizados, con caracteres multilingües de cualquier idioma, que dan la posibilidad de utilizar más caracteres en nombres de dominios,

distintos de los incluidos en el alfabeto inglés.

29.IDN .es: Nombres de dominio con el código de país correspondiente a España (.es) de segundo y tercer nivel con caracteres multilingües, entendiéndose por tales aquellos propios de las lenguas españolas distintos de los incluidos en el alfabeto inglés, tales como: á, à, é, è, í, ï, ó, , ú, ü, ñ, ç, l•l.

30. Whois: Registro público en Internet que ofrece información sobre la titularidad, los datos de contacto y la disponibilidad de un nombre de dominio o una dirección IP. Su publicidad es voluntaria.

31. Sunrise Period y Land Period: Son los distintos periodos de tiempo de pre-registro, determinados por el Registry competente, que dependerán del nombre de dominio en particular. Son anteriores a la puesta en marcha definitiva del proceso de registro del nombre de dominio correspondiente, durante los cuales se siguen unas normas especiales, señaladas igualmente por el Registry y que deberán respetarse en todo caso por el/la titular del nombre de dominio.

32. Período de Gracia (Grace Period), Período de Castigo (Redemption Period) y Período de Eliminación (Delete Period): Distintos periodos de tiempo de registro, determinados por el registro competente, según el nombre de dominio. El Período de Gracia o Grace Period hace referencia al periodo en que el dominio ha caducado y deja de funcionar, y debe renovarse de inmediato si se quiere mantener; Período de Castigo o Redemption Period, el dominio ha sido eliminado, pero puede restaurarse y renovarse a un precio superior al de la renovación habitual; y Período de Eliminación o Delete Period, no se puede restaurar el dominio y éste queda libre.

TERCERA. PROCESO DE COMPRA Y PAGO

A. PROCEDIMIENTO DE COMPRA

En la página web se detallan todos nuestros productos y/o servicios de manera individualizada. El procedimiento para efectuar y gestionar la compra se va indicando en la página web y sólo deben seguirse los siguientes pasos:

- Escoger Producto
 - Registrarse como usuario / Confirmar registro
- Indicar los datos de Registro
- Escoger la forma de pago y aceptación de contrato y política de privacidad
- Confirmar el pedido

B. DISPONIBILIDAD Y ENTREGA

Los pedidos se procesarán una vez se haya recibido correctamente el pago.

Con el objeto de que en todo momento esté informado de la gestión de su compra, recibirá por correo electrónico un aviso de la confirmación de su pedido y del pago del mismo.

C. PRECIOS E IMPUESTOS

En contraprestación por los servicios contratados, el CLIENTE acepta pagar expresamente a CDmon las cantidades especificadas en ese momento en la relación de precios establecida en la página web www.cdmon.com para el correspondiente servicio solicitado, más el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente, que NO ESTÁ INCLUIDO en la relación de precios estipulados.

Tampoco se incluyen los recargos aplicables según el método de pago escogido.

En los supuestos de prórroga automática del contrato, los precios se incrementarán de acuerdo con % del Índice de Precios al Consumo (IPC) del año correspondiente.

El precio final de cada servidor vendrá determinado por el cómputo de las tarifas correspondientes a los parámetros, recursos y configuración contratados por el cliente, las ampliaciones y los servicios adicionales que el CLIENTE haya contratado libremente de entre los ofertados en www.cdmon.com en ese momento.

CDmon se reserva el derecho de realizar cambios en sus tarifas. Dichos cambios nunca afectarán a los servicios contratados con anterioridad a la modificación de precios, y siempre serán comunicados al CLIENTE con un mínimo de antelación de 30 días antes de la finalización del contrato, reservándose el CLIENTE la potestad de no renovar los servicios contratados, y sin que ello genere indemnización alguna para ambas partes.

Una vez finalizada la selección de productos y/o servicios y de manera previa a la confirmación del pedido y antes de proceder al pago del mismo, en pantalla aparecerá el precio final de la compra que incluirá el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) y los gastos de gestión, si proceden, que se reflejarán en la orden de pedido en el momento de efectuar la compra y en la factura.

No se incluye todo aquello que no aparezca especificado en la descripción como incluido.

D. CONDICIONES DE PAGO Y FORMAS DE PAGO

El CLIENTE deberá abonar el importe correspondiente al servicio contratado mediante las formas de pago que en su momento se establezcan como disponibles en la web www.cdmon.com.

1. Condiciones

Los servicios gratuitos estarán sujetos a las condiciones indicadas en la presente página web para su uso.

El pago debe ser siempre previo a la prestación del servicio, por lo que CDmon no proporcionará el servicio solicitado hasta el momento en que haya recibido el pago del mismo.

Las solicitudes de servicios realizadas por medio de transferencias que no sean abonadas en un plazo de 30 días serán anuladas.

CDmon se reserva el derecho de cancelar temporal o definitivamente los servicios prestados, ante cualquier incidencia en materia de cobro de los mismos, independientemente de la modalidad de pago aplicada (anual, mensual, trimestral o semestral), hasta la resolución del impago, independientemente de que no sea imputable al CLIENTE. CDmon, diez (10) días naturales antes de la cancelación de los servicios prestados, comunicará esta circunstancia al CLIENTE a efectos de que tome las medidas necesarias ante la cancelación del servicio (copias de seguridad, etc.). CDmon queda exonerada por cualquier consecuencia derivada de la cancelación de los servicios consecuencia del impago de los mismos.

En los casos de desactivación de un servicio por impago, serán eliminados todos los datos asociados al mismo. Si el CLIENTE vuelve a contratar dicho servicio se deberán dar de alta de nuevo la totalidad de los datos. La recuperación de alguno de los datos anteriores, en el caso que ésta sea posible, se deberá solicitar al departamento técnico de CDmon, previo pago del precio de este servicio que es de 30 euros + IVA.

En los supuestos de devolución de recibos bancarios por causas no imputables a CDmon, implicará el pago por parte del CLIENTE de un recargo de 5 euros + IVA en concepto de los gastos bancarios ocasionados por la devolución y los costes de administración y gestión. El pago de este recargo será condición indispensable para la reanudación de los servicios en los supuestos de cancelación temporal de los mismos.

En todo caso, el cliente quien figura como tal en la ficha de alta en la web www.cdmon.com es el responsable del pago de las facturas aun cuando un tercero intervenga en nombre del cliente, por lo que la responsabilidad de facilitar los datos de autenticación a un tercero es única y exclusiva del cliente.

CDmon emitirá la factura correspondiente con el detalle de todos los conceptos que conforman dicha factura. El CLIENTE recibirá las facturas emitidas por CDmon de manera telemática por medio de su Panel de Control, al cual tendrá acceso a través de su Login y contraseña.

2. Formas de pago

El pago de los servicios será abonado siempre por anticipado, excepto para las condiciones de pago fraccionado, mediante alguna de las siguientes formas de pago:

a. A través de transferencia bancaria a la cuenta que se le indicará si elige esta opción.

La totalidad de los gastos bancarios de las transferencias emitidas a favor de CDmon, por el pago de servicios contratados irán a cargo siempre del ordenante de la transferencia; generalmente, el CLIENTE. CDmon se reserva el derecho de no activación del servicio contratado en el caso de no haber recibido el importe íntegro del servicio contratado.

El CLIENTE deberá informar debidamente del concepto del ingreso en el caso de las transferencias, de lo contrario CDmon no podrá

realizar ninguna gestión hasta que este pago esté acreditado debidamente.

Las solicitudes de servicios realizadas por medio de transferencias que no sean abonadas en un plazo de 30 días serán anuladas.

b. Mediante cargo en la tarjeta de crédito que nos facilite el CLIENTE.

La transacción se realiza conectando directamente con la entidad bancaria a través de su pasarela de pago.

La gestión de cobro mediante tarjeta de crédito se realiza directamente por la compañía Net Computing Netservices, S.L con CIF B621281226 (en adelante, TefPay), que cumple con la normativa relativa al Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS) y aplica los procedimientos de VISA y masterCard 3D Secure.

De esta manera, el Cliente introducirá los datos relativos a su tarjeta de crédito en páginas con certificado de seguridad SSL (protocolo de seguridad https) que garantizan tanto la seguridad como el envío de los datos directamente a TefPay.

El Cliente autoriza expresamente a CDmon a realizar los cargos en la tarjeta almacenada para la renovación automática de los servicios contratados por el Cliente. Para ello, previamente el Cliente deberá haber activado la opción de renovación automática por tarjeta en el apartado de gestión del producto de su Panel de control, además de haber dado de alta los datos de la tarjeta de crédito en las formas de pago de su Panel de control.

El cliente quedará sometido a la política de privacidad específica de TefPay, que es el responsable de la recogida, tratamiento y almacenamiento de datos relativos a la tarjeta de crédito del Cliente y /u otros datos que el Cliente pudiera facilitar a través de la página de pago, cualquier responsabilidad que se derive por el incumplimiento de las obligaciones de TefPay al respecto, deberán dirigirse directamente a TefPay, quedando CDmon exonerada de cualquier responsabilidad derivada de estos hechos. CDmon no tiene conocimiento de los datos referentes a su tarjeta de crédito. Todos nuestros sistemas de pago son totalmente seguros.

c. Mediante pago del sistema PayPal.

Los pagos realizados mediante PayPal tienen un recargo de un 1,8% más 0,35 EUR en concepto de recargo de comisión respecto otros sistemas de pago.

CDmon pone a disposición del cliente otros métodos de pago sin recargo, siendo PayPal un sistema de pago opcional y voluntario.

E. FACTURAS

Adicionalmente, una vez los servicios estén activos, la factura será enviada por correo electrónico a la dirección proporcionada por el CLIENTE como contacto de facturación. Si el cliente solicita una copia en formato papel se le enviará.

El CLIENTE es responsable de la confirmación de la recepción de las

notificaciones y de poner en nuestro conocimiento cualquier modificación sobre sus datos, quedando CDmon exonerada de cualquier responsabilidad derivada por esta circunstancia.

QUINTA. DERECHO DE DESISTIMIENTO

Dada la naturaleza del producto, cuya ejecución es inmediata y personalizable por el cliente y, de acuerdo con el artículo 103 punto a y c del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, el derecho de desistimiento no es aplicable a este contrato.

SEXTA. MODIFICACIONES

- CDmon se reserva el derecho a modificar de cualquier forma las características y condiciones de sus servicios, siempre con el objetivo de mejorarlos y de que ello suponga un beneficio para el CLIENTE.
- Las modificaciones adoptadas en beneficio y mejora de los servicios prestados al CLIENTE, en el supuesto de que una minoría de ellos se considere perjudicado, prevalecerá el beneficio al mayor número de CLIENTES conforme con las modificaciones.
- CDmon comunicará al CLIENTE cualquier modificación o cambio de sus servicios, reservándose el CLIENTE la posibilidad de rescindir el contrato, en un plazo de 15 días desde la comunicación, si no estuviera de acuerdo con los cambios que se van a efectuar. Pasado el plazo estipulado, CDmon entenderá que acepta los cambios.
- En el supuesto de que el CLIENTE no estuviera conforme con las modificaciones comunicadas por CDmon y decidiera rescindir el contrato, debería cumplir con las obligaciones asumidas con anterioridad a la resolución.
- CDmon entiende que la mera publicación en nuestra página web de las modificaciones que afecten a los servicios contratados implica la notificación de los mismos al CLIENTE. No obstante, en la medida de lo posible, CDmon intentará notificar individualmente a sus clientes las modificaciones realizadas.
- CDmon se reserva el derecho de instalar en sus servidores las versiones más adecuadas en cada momento, con el único objetivo de garantizar la prestación y seguridad de los servicios.
- CDmon se reserva el derecho de bloquear o eliminar, temporal o permanentemente, sin necesidad de previo aviso al CLIENTE, uno o varios parámetros de configuración en el Panel de Control si se advirtiera de un riesgo o vulnerabilidad del servicio de hosting que pusiera en riesgo la integridad de los datos o del mismo servicio.

SÉPTIMA. COMUNICACIONES

Todas las notificaciones entre las partes se realizarán a través de correo electrónico. El CLIENTE es responsable de la confirmación de la recepción de las notificaciones y de poner en conocimiento de CDmon cualquier modificación sobre sus datos, quedando CDmon exonerada de cualquier responsabilidad derivada por esta circunstancia. En caso de modificación el CLIENTE deberá ponerlo en conocimiento de CDmon en el e mail o teléfonos indicados en este contrato o en los Avisos Legales, quedando

exonerada CDmon por lo no recepción de nuestros correos por causas imputables al CLIENTE.

El Cliente autoriza a CDmon para que le contacte anualmente a los efectos de verificar que los datos publicados en Whois y/o otros registros públicos son correctos y veraces. En este sentido, para el caso que no lo fueran, el Cliente se compromete a facilitarlos a CDmon en un plazo no superior a 15 días.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio electrónico, que prohíbe el envío de comunicaciones comerciales a través del correo electrónico que previamente no hayan sido autorizadas expresamente por los destinatarios de las mismas, le informamos de que mediante la aceptación de las presentes condiciones de contratación, nos autoriza expresamente a remitirle nuestros envíos comerciales, publicitarios, informativos o promocionales por medio de correo electrónico a la dirección de e-mail que nos facilite, siempre con carácter revocable.

Ambas partes se comprometen a conservar toda la documentación relevante intercambiada por el medio que sea, como prueba de las transacciones realizadas.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio electrónico, que prohíbe el envío de comunicaciones comerciales a través del correo electrónico que previamente no hayan sido autorizadas expresamente por los destinatarios de las mismas, le informamos que mediante la aceptación de las presentes condiciones de contratación, nos autoriza expresamente a remitirle nuestros envíos comerciales, publicitarios, informativos o promocionales por medio de correo electrónico a la dirección de e-mail que nos facilite, siempre con carácter revocable.

OCTAVA. CESIÓN

Las partes no podrán ceder los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato a terceros, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. Cualquier cesión del presente contrato que se realice sin el consentimiento de la otra parte, se tendrá por no efectuada, continuando ambas partes como titulares de los derechos y obligaciones asumidas en el presente acuerdo.

CDmon solo admitirá la cesión del presente contrato por parte del cliente a un tercero siempre y cuando esta cesión se realice siguiendo el procedimiento establecido por CDmon y a través del panel de control del CLIENTE y dicha cesión obtenga el consentimiento del cedente y el cesionario.

NOVENA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO E INTEGRIDAD DEL CONTRATO

- Este contrato se extinguirá por las causas generales establecidas en la legislación española, por la terminación natural del mismo y por el incumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente acuerdo.
- CDmon se reserva el derecho unilateral a retirar una web si recibida una denuncia y analizada internamente ésta, se considera que efectivamente se están vulnerando derechos o cometiendo actos ilícitos, además de reservarse la potestad de interponer denuncias cuando se trate de hechos delictivos.

- La resolución anticipada del presente contrato por causas imputables al CLIENTE, dará lugar a la cancelación de los servicios contratados, incluyendo la retirada y desconexión de los servidores dedicados y servidores virtuales si estos han sido contratados, sin que dicha resolución y sus consecuencias generen ningún derecho de indemnización a favor del CLIENTE
- La resolución anticipada del contrato no implica el incumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos con anterioridad a la cancelación, quedando obligado el CLIENTE a su cumplimiento, en especial a las referidas a los pagos pendientes de abono.
- Cada una de las cláusulas del presente contrato debe ser interpretada separada e independientemente de las demás. Si cualquiera de ellas pasare a ser invalida, ilegal o inejecutable en virtud de alguna norma jurídica o fuera declarada nula o ineficaz por cualquier juzgado o autoridad administrativa, la nulidad o ineficacia de la misma no afectará a las demás estipulaciones, que conservarán su plena validez y eficacia. Las partes contratantes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en el presente contrato.
- El presente contrato recoge la totalidad de los pactos existentes entre las partes, y anula y revoca, en su caso, cuantos otros pactos o acuerdos, verbales o escritos, estuvieren vigentes a la fecha de su suscripción. El presente contrato sólo podrá modificarse mediante acuerdo entre las partes.
- En caso de conflicto el texto en español prevalecerá sobre cualquier traducción del mismo que pueda publicarse en la presente página web.

DÉCIMA. COMPROMISO, ACEPTACIÓN Y VALIDEZ DEL CONTRATO

- El CLIENTE reconoce que ha entendido toda la información respecto a los servicios ofrecidos en nuestra página web, así como todas las condiciones y estipulaciones recogidas en el presente contrato electrónico, por lo que afirma que son suficientes para la exclusión del error en el consentimiento del presente contrato, y por lo tanto, las acepta íntegra y expresamente.
- El CLIENTE es plenamente consciente de que la aceptación y ejecución del presente contrato tendrá lugar por medio del suministro de sus datos y la pulsación del botón "clic" correspondiente indicado en nuestra página www.cdmon.com y que se perfeccionará con el pago del servicio.

UNDÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

CDmon es titular de todos los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, propios o de terceros legalmente adquiridos, sobre el software, manuales operativos, documentación asociada, procedimientos y cualquier otro derecho relacionado con los servicios contratados, suministrados o puestos a disposición del CLIENTE. Éste no adquiere ningún derecho, salvo los derechos y licencias imprescindibles para el cumplimiento de presente acuerdo y únicamente durante la vigencia del mismo.

CDmon se compromete a indemnizar al CLIENTE por cualquier reclamación que tenga su origen en la infracción de algún derecho de propiedad intelectual, por razón del uso o posesión por parte del CLIENTE de cualquier software o equipo facilitado por CDmon según este contrato.

Igualmente, el CLIENTE se obliga a indemnizar a CDmon por cualquier reclamación, en los casos en que la infracción venga motivada por el uso del equipo o del software por el CLIENTE en conjunción con otro aparato o software no proporcionado por CDmon.

DUODÉCIMA. IDIOMA DEL CONTRATO

En caso de existir versiones del presente contrato en diferentes idiomas, en caso de conflicto el texto en castellano prevalecerá sobre cualquier traducción.

DÉCIMO TERCERA. PETICIONES LEGALES

En el supuesto que el CLIENTE no recuerde su usuario y/o contraseña de acceso al Panel de Control, éste puede solicitar su recuperación a través de la web www.cdmon.com, siempre y cuando tenga acceso al correo electrónico de contacto que consta en el formulario de contratación de los servicios.

Opcionalmente, el CLIENTE puede dar de alta una segunda dirección de correo electrónico, a través de su Panel de Control, para poder recuperar su usuario y/o contraseña de acceso, como medida preventiva para el posible caso que el CLIENTE no tenga acceso al correo electrónico de contacto.

En el caso que el CLIENTE no tenga acceso al correo electrónico de contacto, éste deberá acreditar a CDmon que es el propietario de los servicios contratados incluidos en su Panel de Control. Con este objeto, CDmon le remitirá al CLIENTE un formulario de Peticiones Legales que el CLIENTE deberá rellenar con la información y documentación solicitada que le identifiquen como propietario de los servicios.

En el caso de existir distintos titulares en los servicios de un mismo Panel de Control (titular del dominio según el criterio Whois y/o receptor de la última factura vigente en el caso de alojamientos compartidos o servidores), el CLIENTE deberá aportar un formulario de Peticiones Legales debidamente cumplimentado y aportar la documentación correspondiente para todos y cada uno de los diferentes titulares. De lo contrario, el solicitante sólo podrá acceder y gestionar los servicios de los cuáles se haya podido verificar su titularidad. Estos servicios en concreto podrán ser transferidos a otro usuario - de nueva creación si es necesario - al cual tenga acceso.

En virtud del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales que nos aporte en los formularios de "Peticiones legales" serán incorporados a nuestro fichero de clientes con el fin de responder y tramitar la petición formulada. Le recordamos que en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a CDmon (10Dencehispahard, S.L.) -Responsable de la Protección de Datos- C/ Girona, nº 81-83, local 6, 08380 de Malgrat de Mar, adjuntando una copia de su DNI.

DÉCIMO CUARTA. PUBLICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 34/2002, CDmon podrá enviar comunicaciones publicitarias y promocionales por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica y así lo autoriza expresamente el Cliente.

No obstante lo anterior, el Cliente tendrá la posibilidad de oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección que aparecerá en el correo publicitario o a través del enlace habilitado en los correos enviados.

DÉCIMO QUINTA. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente contrato tiene carácter mercantil, y se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas.

En el caso de que se produzca cualquier tipo de discrepancia o diferencia entre las partes en relación con la interpretación, contenido o ejecución del Contrato que no sea solucionada de mutuo acuerdo, las partes se someterán a los juzgados o tribunales que resultaran competentes en cada caso, salvo que el Cliente sea una persona jurídica. En este caso, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Las partes de mutuo acuerdo podrán optar por la vía del arbitraje. En este caso, se someterán al centro de arbitraje que las partes acuerden, y se obligarán desde ahora al cumplimiento de la decisión arbitral en el supuesto por optar por el mismo.

En relación con la resolución de conflictos en materia de nombres de dominio el Cliente acepta el compromiso de atender y aceptar cualquier requerimiento de arbitraje, en relación con el registro de un nombre de dominio y con el sometimiento a toda la normativa aprobada por la ICANN en relación con la resolución de conflictos de nombres de dominio, inclusive los que pudieran surgir durante los períodos transitorios tras la expiración de un nombre de dominio, denominados Sunrise Period y Land Period, denominado en estos últimos casos "Sunrise Dispute Resolution Policy".

La DOMAIN NAME DISPUTE RESOLUTION POLICY (normativa reguladora de la resolución de conflictos de nombres de dominio) expone los términos y condiciones para la resolución de conflictos en materia de nombres de dominio entre el Cliente y terceros.

La Política de resolución de controversias en materia de nombres de dominio aprobada el 26 de agosto de 1999 por la ICANN disponible en https://www.icann.org/policy#what_is_policy y las normas del proveedor del servicio de investigación de resolución de conflictos administrativo seleccionado serán las normas que seguir si fuera necesario llevar a cabo alguna acción al respecto.

Para los nombres de dominio territoriales, además de aplicarse las normas del ICANN, deberán observarse las normas del Registrador correspondiente según el país.

CDmon, no se responsabilizará de los perjuicios que se puedan ocasionar si un nombre de dominio se encontrara inmerso en un proceso de resolución de conflictos, tanto a nivel de funcionamiento técnico como administrativo, ni del resultado del mismo.

CDmon no actuará como árbitro para las resoluciones de disputas entre el Cliente y terceras personas por el uso del nombre de dominio.

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS SERVICIOS

DÉCIMOSEXTA. CONDICIONES DEL CONTRATO DE DOMINIO

A. OBJETO

1. El objeto de las presentes condiciones particulares es el de regular las condiciones a través de las cuales el CLIENTE solicita uno o varios nuevos nombres de dominio (NGTLD) a través de CDmon.
2. Las presentes condiciones particulares regirán la relación del CLIENTE con CDmon, sustituyendo a todos los acuerdos anteriores, sean verbales o escritos, en relación con el objeto de las mismas.
3. Las condiciones contractuales, junto a toda la información adicional sobre el servicio objeto de estas condiciones, está publicada en la web de CDmon, www.cdmon.com, y constituye un conjunto unitario que obliga a las partes.

B. CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD DE NUEVOS NOMBRES DE DOMINIO (NGTLD)

1. El servicio contratado en virtud de las presentes condiciones comprende el compromiso, por parte de CDmon, de recoger las solicitudes de los nuevos nombres de dominio (nGTLD) elegidos por el cliente. CDmon informará al cliente de las fechas de inicio de los diferentes periodos de tiempo de registro correspondientes a las extensiones de nuevos nombres de dominio (nGTLD) de las que el cliente hubiera realizado su solicitud.
2. Las presentes condiciones únicamente regulan la solicitud inicial de los nombres de dominio elegidos por el cliente. Una vez CDmon notifique al cliente la fecha de inicio de la fase de registro libre de la extensión para la que se hubiera solicitado un nuevo nombre de dominio (nGTLD), el cliente deberá confirmar su solicitud a través del procedimiento indicado por CDmon, y el cliente deberá aceptar las condiciones de confirmación de solicitud y abonar la tarifa correspondiente. Con dicha confirmación, CDmon procederá a enviar la solicitud de reserva al registro correspondiente en el momento de apertura de la fase libre de la extensión correspondiente.
3. CDmon únicamente aceptará una solicitud por dominio, de forma que el cliente no podrá realizar a través de CDmon una solicitud de un dominio, si otro cliente la hubiera realizado con anterioridad.
4. No podrán ser objeto de solicitud los nombre de dominio con caracteres multilingües (IDN).
5. La solicitud de un nuevo nombre de dominio (nGTLD) en ningún caso supone un pre-registro del dominio ni garantía alguna de que dicho dominio vaya a ser registrado a favor del cliente.
6. El cliente entiende y acepta:
 - a. Que la solicitud inicial de un nuevo nombre de dominio (nGTLD) no tendrá prioridad alguna en relación a los registros de dominios que puedan realizarse por terceros durante los periodos de tiempo de registro o sobre dominios que hubieran sido solicitados o reservados por el propio registro.

- b. Que el registro correspondiente a la extensión del dominio cuya solicitud realiza el cliente puede decidir que dicha extensión no salga en fase libre o que no se ofrezca al público.
 - c. Que en el caso de que el cliente no hubiera confirmado su solicitud mediante el abono a CDmon de la tarifa correspondiente y se inicie el período de registro libre para la extensión correspondiente a dicho dominio, la solicitud del cliente será desestimada, y CDmon no enviaría la solicitud de reserva al registro.
 - d. Que en ningún caso CDmon garantiza que el nombre de dominio cuya solicitud realiza el cliente sea registrado.
 - e. Que el registro de los nuevos nombres de dominio (nGTLD) en la fase de registro libre se realizará según el criterio que el primero que solicite un dominio tiene derecho a registrarlo, y las peticiones se tramitarán de acuerdo a su orden cronológico de pago de reserva.
 - f. Que CDmon no puede garantizar el registro en fase libre de aquellos dominios que tengan una reclamación por pertenecer a una marca registrada. Por ello, el cliente renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extracontractual, o daños y perjuicios a CDmon por no obtener el registro del nombre de dominio cuya solicitud realiza.
7. A través del Panel de control, el cliente podrá comprobar los nombres de dominio para los que ha realizado una solicitud, así como el estado de la misma.

C. PRECIO DE LA SOLICITUD

La solicitud inicial de nuevos nombres de dominio (nGTLD) es gratuita. No obstante, en el caso que CDmon comunique al cliente la próxima apertura de la fase de registro libre correspondiente a la extensión cuya solicitud hubiera realizado y el cliente decidiera confirmar dicha solicitud, deberá proceder al pago de la tarifa correspondiente a cada extensión. Las tarifas serán publicadas por CDmon de forma actualizada en www.cdmon.com.

D. ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y PRÓRROGA

1. Las presentes condiciones particulares entrarán en vigor el mismo día de su formalización, cuando el cliente cumplimente el formulario de contratación realizando la solicitud de uno o varios nuevos nombres de dominio (nGTLD).
2. Estas condiciones particulares se encontrarán vigentes hasta el momento en que el cliente realice la confirmación de solicitud del nuevo nombre de dominio (nGTLD) mediante el pago de la reserva, debiendo aceptar las condiciones correspondientes a dicha confirmación. En el caso de que el cliente no realice la confirmación de solicitud del nuevo nombre de dominio (nGTLD) solicitado, la solicitud inicial objeto de estas condiciones será desestimada.
3. La versión vigente y actualizada de las presentes condiciones particulares se encuentra publicada en la web www.cdmon.com/es/avisos-legales

E. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

1. CDmon no se responsabiliza que el nombre de dominio elegido por el cliente al realizar la solicitud, aún estando disponible en el momento de formalización de las presentes condiciones, sea efectivamente solicitado. Por tanto, el cliente renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extracontractual, daños y perjuicios a CDmon y al registro correspondiente, en relación a la solicitud del dominio o por no obtener el registro del nombre de dominio afectado.
2. Ni CDmon ni el registro correspondiente serán, en ningún caso, responsables de la vulneración de derechos de propiedad intelectual o industrial, o de cualesquiera otros derechos e intereses legítimos que puedan derivarse del registro de un nombre de dominio solicitado por el cliente.
3. CDmon no es responsable de aquello que le sea exclusivamente imputable al cliente y/o titular, ni aquello que sea imputable a la actuación del registrador competente, así como de los errores que resulten del proceso de registro.
4. Ni CDmon ni el registro correspondiente serán responsables de los daños directos o indirectos que puedan causarse por incumplir el cliente la normativa reguladora de los nombres de dominio.
5. CDmon y el registro correspondiente se reservan el derecho de suspender o cancelar la solicitud realizada por el cliente en el caso de que detecte que dicha solicitud se realiza en contradicción de cualquier norma aplicable o admisible política de uso consuetudinario de Internet, o en el caso de que la solicitud sea realizada con fines ilícitos.
6. CDmon y el registro se reservan el derecho de denegar y cancelar cualquier solicitud de nombre de dominio siempre en los siguientes casos:
 - a. Para cumplir con la legislación aplicable y con los requerimientos legales.
 - b. Por incumplimiento de los términos recogidos en las presentes condiciones específicas.
 - c. Evitar cualquier responsabilidad civil o criminal de CDmon, del registro y de sus respectivos directores, oficiales, empleados, agentes, afiliados y accionistas.
 - d. Corregir errores cometidos por CDmon o por el registro en relación con el nombre de dominio.
 - e. Proteger la integridad y estabilidad de CDmon y del registro correspondiente.
7. El cliente es el único responsable de la elección del nombre de dominio cuya solicitud realiza. Con carácter previo, el cliente deberá comprobar que el nuevo nombre de dominio (nGTLN) elegido no ha sido objeto de solicitud a través de CDmon. El cliente deberá tener en cuenta que pese a que no exista ningún cliente de CDmon que hubiera solicitado el nuevo nombre de dominio (nGTLN) elegido por el cliente, dicho dominio puede haber sido objeto de solicitud por un tercero de forma ajena a CDmon,

a través de otro proveedor. El buscador publicado en www.cdmon.com únicamente mostrará si el nombre de dominio en cuestión ha sido objeto o no de solicitud a través de CDmon. En cualquier caso, las búsquedas realizadas a través de dicha herramienta y sus resultados tienen carácter meramente informativo, y si como resultado de la misma se obtiene la indicación de que el nombre de dominio no ha sido objeto de solicitud previa, el cliente no debe interpretarlo de forma taxativa, ya que la base de datos podría no estar actualizada o bien el nombre de dominio podría ser objeto de solicitud de un tercero en el lapso de tiempo que transcurre entre la solicitud y la confirmación de la misma.

8. El cliente garantiza a CDmon que la solicitud del nombre de dominio por él elegido no se realiza con propósitos ilícitos ni lesiona los derechos de propiedad intelectual o industrial u otros derechos e intereses legítimos de terceros.
9. El cliente declara y garantiza que toda la información suministrada a CDmon es completa y correcta. Asimismo, deberá comunicar inmediatamente a CDmon cualquier modificación de dicha información.

F. CESIÓN

El cliente no podrá ceder a terceros derechos y obligaciones dimanantes de estas condiciones sin el previo consentimiento por escrito de CDmon, y en caso de obtenerlo, para que se produzca la cesión deberá cumplirse, si fuera necesario, con las normas dispuestas por el registro correspondiente.

G. MODIFICACIONES

El servicio objeto de las presentes condiciones podrá ser modificado por las entidades competentes y/o por CDmon para la solicitud de los nuevos nombres de dominio (nGTLD). Respecto a este punto, CDmon no adquiere más obligación que la de informar a los clientes afectados por los cambios mediante su publicación en la página correspondiente a este servicio de CDmon. El cliente, una vez comunicada la modificación por parte de CDmon, podrá resolver las presentes condiciones, si no estuviera de acuerdo con las nuevas circunstancias.

H. TERMINACIÓN

1. Las presentes condiciones finalizarán cuando, además de las causas legalmente establecidas y de las dispuestas en las distintas cláusulas de estas condiciones, concurra alguna de las siguientes:
 - a. Mutuo acuerdo.
 - b. Cuando la solicitud no fuera confirmada por el cliente, expirando.
 - c. Resolución por incumplimiento de alguna de las partes respecto de las obligaciones derivadas de estas condiciones y que a cada parte conciernen.
 - d. Cuando el cliente confirmara su solicitud aceptando las condiciones de dicha confirmación.
 - e. Cuando el nombre de dominio cuya solicitud realiza el cliente fuera finalmente concedido o denegado.

2. Si el incumplimiento del cliente fuera causa de la resolución de las presentes condiciones, CDmon se reserva el derecho a terminar de forma anticipada el presente contrato sin previo aviso y sin que el cliente tenga derecho a indemnización ni a devolución de cantidad alguna.
3. En caso de resolución o rescisión de estas condiciones, por las causas antes citadas o cualesquiera otras admitidas en derecho, el cliente deberá cumplir las obligaciones asumidas con anterioridad a la resolución de estas frente a CDmon y frente a terceros.
4. En aquellos casos en que la rescisión de estas condiciones se produzca por causas imputables a CDmon, éste actuará conforme a lo dispuesto para estos casos por los registradores correspondientes y por la ICANN.
5. El cliente podrá dar de baja en cualquier momento la solicitud de un nuevo nombre de dominio (nGTLD) a través de su Panel de control.

I. LIMITACIÓN DE GARANTÍA Y DE LA RESPONSABILIDAD

El cliente se compromete (dentro de los treinta días siguientes a la demanda) indemnizar, defender y eximir de responsabilidad al registro competente, a los proveedores de servicios del registro competente, a CDmon y a sus respectivas filiales y subsidiarias, así como a cada uno de sus respectivos propietarios, directores, gerentes, funcionarios empleados, contratistas, proveedores de servicios y agentes de y contra cualquier reclamación, daño, responsabilidad, costes y gastos, incluidos los honorarios y gastos legales razonables (incluso en caso de apelación), que surjan o se relacionen de algún modo con el registro del nombre de dominio del Titular, incluidos, sin limitación, el uso, el registro, la extensión, la renovación, la eliminación, y/o transferencia del mismo y/o la violación de cualquier término o condición aplicable que rija el registro.

El cliente no puede llegar a ningún acuerdo o compromiso de ninguna de estas reclamaciones indemnizables sin el consentimiento previo por escrito de CDmon, consentimiento que no se denegará injustificadamente.

Esta obligación subsistirá a la terminación de las condiciones.

DÉCIMOSÉPTIMA. SERVICIO DE REGISTRO, RENOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DOMINIOS Y POLÍTICAS DE REGISTRO DE DOMINIOS

El presente contrato se regirá por las siguientes condiciones:

A. PROCESO DE CONTRATACIÓN ON-LINE

El proceso de contratación on-line se formaliza mediante cinco pasos: 1. Elección de los servicios objeto de contratación a través de la página web

www.cdmon.com.

2. Cumplimentación del formulario de apertura de cuenta o acceso a la cuenta de Cliente y aceptación del “Aviso Legal y Política de privacidad de datos” y “Condiciones Generales de la Contratación”.
3. Pago del precio de los servicios contratados.
4. CDmon confirmará que ha recibido la aceptación del contrato por parte del cliente de forma fehaciente y en un plazo no superior a 24 horas.
5. Una vez el contrato de prestación de servicios haya sido formalizado, CDmon archivará una copia del documento electrónico. El documento electrónico que contiene el contrato será accesible para el cliente a través de la página web www.cdmon.com, en el apartado de “Contratos y Avisos Legales”.

B. OBJETO

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de los siguientes servicios por parte de CDmon, que pueden ser contratados en su totalidad, unidad o conjuntamente varios de ellos:

1. Servicio de registro, renovación y transferencia de nombres de dominio y mantenimiento del mismo durante la vigencia del presente contrato.

Cuando un dominio no tenga la renovación automática activada, CDmon se compromete a enviar avisos de caducidad a su usuario, tal como se establece en nuestro apartado de “Preguntas más frecuentes”, puntos 1 y 2, a las que puede acceder en: <https://support.cdmon.com/entries/24117436-FAQs-Dominios-caducados>

Con la formalización del presente contrato se habilita a CDmon a realizar las gestiones necesarias para registrar, renovar o trasladar por cuenta del cliente y a su nombre, el nombre de dominio que solicite y lo mantendrá durante su vigencia en función de lo señalado en las presentes condiciones. De esta forma, el Titular que indique el Cliente será el propietario del nombre de dominio registrado y CDmon simplemente actúa como intermediaria en nombre Cliente. El cliente consiente expresamente que CDmon comunique los datos relativos al registro del Cliente y/o Titular, a saber nombre del cliente, dirección postal, dirección de correo electrónico, fax, número de teléfono, contacto técnico y contacto administrativo a los registradores de dominios, así como a los órganos competentes para su procesamiento y publicación en Whois y cualquier otro registro público a nivel mundial de información sobre dominios, siempre que el usuario, al contratar el dominio, consienta expresamente a su publicación.

2. Activación del registro, revocación y transferencia de nombres de dominio

El Cliente solicitará el registro, renovación o transferencia de un nombre de dominio a su elección a CDmon, quien actuará como intermediario ante el registrador autorizado por la ICANN o bien como Reseller de los registradores autorizados Openprovider, HEXONET, dando cumplimiento en cualquier caso a la legislación vigente y condiciones establecidas por las organizaciones reguladoras de los nombres de dominio en Internet.

En algún caso, CDmon puede aparecer como alguno de los contactos del

dominio registrado, con el objetivo de facilitar la gestión de los nombres de dominio solicitados.

La concesión del registro, renovación o transferencia del nombre de dominio elegido por el Cliente quedará supeditada a la disponibilidad del mismo, además del cumplimiento por parte del Cliente de los requisitos y condiciones y política de privacidad establecidos por la ICANN, otros organismos autorizados dependiendo del tipo de dominio y operadores de dominio de algunas terminaciones. Estas pueden ser consultadas en los distintos sitios web de cada uno de ellos, siendo algunos de los siguientes los más comunes pero sin que en ningún caso tenga la siguiente lista carácter taxativo:

DOMINIO	REGISTRY	CONDICIONES
com, .net, .tv, .cc, .name	Verisign	https://www.verisign.com
.org	PIR	https://thenew.org/org-people/about-pir/policies/org-idn-policies/
.es, .com.es, org.es, nom.es	EsNic	https://www.dominios.es/registra-un-dominio/terminos-condiciones/clausulas
.cat	Fundació PuntCat	https://domini.cat/es/normativa-del-dominio-cat/
.eus	Puntueus Fundazioa	https://www.domeinuak.eus/es/registrar/politicas-del-dominio/
.gal	PuntoGal	https://dominio.gal/es/como-gal/
.it	Hexonet	https://www.hexonet.net/legal/service-agreements
.eu, .pro	EurID	https://eurid.eu/es/registra-un-dominio-eu/normas-de-los-dominios-eu/
.info, .mobi, .reise, .organic, .travel	Donuts	https://donuts.domains/about/policies/
.tel	TelNic	https://www.do.tel/policies/
.eco	Fury	https://go.eco/policies/
.biz	NeuStar	https://www.my.biz/policies/?opt-out=false
.me	Domain.ME	https://domain.me/policies
.ws	Global Domains	http://www.website.ws/newdesign/documents/Domain%20Name%20Registration%20Agreement.pdf
.asia	DotAsia	https://www.dot.asia/dotasia-organisation/policy-development/
.xxx	Uniregistry	https://nic.xxx/about/policies/

3. CDmon queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las consecuencias de no leer las condiciones de uso y política de privacidad de los mencionados organismos y operadores.
4. El servicio de registro, renovación o transferencia de nombres de dominio

estará activo lo antes posible según los plazos que los distintos organismos de registro establezcan para cada tipo de dominio y salvo problemas insalvables en la red Internet o averías en los servidores u otros posibles problemas no imputables directamente a CDmon sino a terceros. Es absolutamente necesario haber realizado simultáneamente el pago del registro, renovación o transferencia de dominio por el periodo concreto contratado y que así le conste a CDmon. CDmon no realizará ningún trámite hasta que tenga constancia del pago efectuado.

5. Una vez CDmon tenga constancia del pago, CDmon enviará un correo electrónico confirmando el registro, transferencia o renovación efectiva, el nombre del dominio objeto de trámite y el periodo por el cual se registra, renueva o traslada. Hasta el momento de este envío de correo electrónico confirmatorio, el Cliente no podrá considerar el nombre de dominio como de su efectiva propiedad, el Cliente esperará esta confirmación por parte de CDmon para realizar con el nombre de dominio solicitado acciones comerciales o de cualquier otro tipo que puedan suponer la propiedad efectiva del dominio.

6. Transferencia de dominios a CDmon, cambios y/o traslados de DNS a CDmon

CDmon pone a disposición del Cliente un servicio de transferencia de dominios desde otro proveedor a CDmon. La tramitación y gastos derivados de la transferencia del nombre de dominio ante los organismos autorizados correspondientes serán tramitados por el Cliente bajo su exclusiva responsabilidad. Procesada la solicitud de transferencia de dominio desde otro proveedor, y siempre y cuando no exista ningún impedimento (ver cláusula 3, apartado “Imposibilidad de registro, transferencia y renovación de nombre de dominio”) de las presentes Condiciones y CDmon haya recibido el pago del mismo, se procederá al cambio de registrador y el dominio será transferido en cuando el anterior registrador-proveedor acepte la referida solicitud y el Cliente, desde la dirección de correo electrónico facilitada como contacto administrativo del dominio, confirme a este antiguo proveedor su voluntad de transferencia a CDmon. Una vez obtenido el cambio solicitado, CDmon comunicará vía correo electrónico la transferencia efectiva, el dominio transferido y el periodo por el cual queda registrado. Una vez trasladado el dominio, las renovaciones y todo lo relativo al mismo se rigen por lo dispuesto en este contrato.

El traslado de nombres de dominio conlleva la obligatoriedad de renovar el dominio a trasladar por el periodo mínimo exigido.

La transferencia del dominio a CDmon no implica un cambio en las DNS del mismo, por lo que la responsabilidad del cambio de DNS del dominio será por cuenta exclusiva del Cliente.

En el caso que el Cliente modifique las DNS, la actualización de los servidores DNS podría prolongarse durante varias horas y, hasta que este proceso no finalice, no será posible acceder al servicio de alojamiento. CDmon no se hace responsable de los daños y perjuicios que pueda sufrir el Cliente y/o Titular por la no visibilidad de sus ficheros en Internet en el

supuesto que el Cliente no haya realizado la correcta configuración de las DNS en el espacio que CDmon le asigna.

CDmon no se responsabiliza del resultado de las transferencias por la imposibilidad de controlar las mismas debido al elevado número de registradores y empresas intermediarias que intervienen en esta gestión. No obstante, CDmon, dentro de sus posibilidades, mantendrá informado al Cliente del estado de las transferencias de dominios. Para el caso que el anterior registrador cancelase las renovaciones solicitadas antes de que finalice el proceso de transferencia de dominio a CDmon, la responsabilidad derivada de los daños y perjuicios causados por estos hechos corresponderá única y exclusivamente al primer registrador, quedando CDmon exonerada de cualquier responsabilidad.

La responsabilidad del traslado de los ficheros de otro proveedor a CDmon será por cuenta exclusiva del Cliente.

Es importante destacar que el titular de un dominio es el legítimo propietario del mismo, así como de los DNS vinculados. En consecuencia, en los supuestos en que el titular registrado y el cliente no coincidan en la misma persona y formulen peticiones distintas relativas o que afecten a la titularidad del dominio, o incluso si la petición la formula el titular individualmente, siempre prevalecerá la petición realizada por el titular que conste como tal en la base de datos Whois o cualquier otro registro público. No obstante, respecto al resto de servicios que no correspondan o afecten a la titularidad del dominio, como la gestión del panel de control, contraseñas y demás, prevalecerá la petición realizada por el cliente, y CDmon quedará en cualquier caso exonerado de cualquier responsabilidad por las reclamaciones que pudieran surgir entre el cliente y el titular del nombre de dominio.

En el supuesto en que un hospedaje esté vinculado a un dominio determinado, y el titular del dominio nos solicite su desvinculación, CDmon instará a su cliente de hospedaje para que renombre el dominio o lo sustituya. En el caso de no realizarlo en el plazo indicado, CDmon lo podrá realizar por sí mismo a instancias del titular del dominio.

7. Imposibilidad de registro, transferencia y renovación de nombre de dominio

CDmon podrá no llevar a cabo una solicitud determinada de registro, renovación o transferencia de nombre de dominio bien porque el dominio no se encuentre disponible -caso de que éste ya haya sido registrado anteriormente -, bien porque el dominio se encuentre a punto de caducar, o bien porque ya se encuentre caducado definitivamente y en alguno de los siguientes estados:

- a. Registrar lock: estado en el que el dominio se encuentra bloqueado por el proveedor de registro y hace imposible un traslado.
- b. Registrar hold o registro en espera: estado en el que se encuentra un dominio posterior a su caducidad
- c. Redemption period: estado del dominio caducado por un tiempo superior al permitido, durante el que los organismos oficiales aplican una sanción en caso de que el titular desee renovarlo.

d. Pending delete o pendiente de borrado: periodo posterior a la caducidad en el que el dominio está pendiente de ser liberado.

En los casos de dominios territoriales, CDmon se somete a los procedimientos fijados por cada país, y de esta forma puede resultar imposible llevar a cabo una solicitud si el cliente no reúne los requisitos que la entidad oficial de cada país exija para proceder al registro.

CDmon también podrá denegar el registro en caso de extensiones de dominio que no se incluyan en las extensiones cuyo registro ofrece CDmon, así como por cualquier motivo que sea aducido por los organismos autorizados en el sistema mundial de registro de dominios. CDmon explicará al cliente por escrito vía correo electrónico, o mediante cualquier otra vía que se acuerde expresamente, las razones de la no aceptación de su solicitud. CDmon se reserva así todos los derechos para no llevar a cabo determinadas solicitudes. En todos los casos en que el abono se hubiera producido, CDmon reintegrará la cantidad que en su caso pudiese haber sido abonada.

8. Soporte técnico

CDmon facilitará soporte técnico gratuito durante la prestación del servicio contratado. No facilitará esta asistencia en todo lo que no se refiera específicamente al registro de dominio a no ser que contraten otros servicios que sí lo requieran. El soporte técnico se referirá a modificaciones en la titularidad del dominio, del contacto administrativo, técnico, de facturación, y de cambio de DNS.

9. Servicios gratuitos incluidos

El cliente dispondrá de los servicios gratuitos con el registro de nombres de dominio que en cada momento se especifiquen en el sitio web www.cdmon.com para el tipo de dominio concreto.

C. RENOVACIONES AUTOMÁTICAS Y FALTA DE PAGO TOTAL O PARCIAL

1. Pago de las renovaciones automáticas

Para los servicios que el cliente tenga seleccionada la renovación automática en su Panel de Control, a lo largo de 14 días antes de su caducidad y siempre y cuando los datos de pago del cliente sean correctos y el cliente disponga de saldo suficiente en su forma de pago, CDmon procederá a su renovación. El cliente podrá proceder a la desactivación de la renovación automática a través de su Panel de Control hasta 15 días antes de la fecha de caducidad del servicio, a los 14 días antes de la fecha de caducidad CDmon procederá a la renovación del mismo. CDmon actuará siempre avisando e informando al cliente con suficiente antelación (antes del vencimiento de la vigencia del servicio) de que se va a realizar la renovación del servicio con anterioridad a su caducidad y pudiendo el cliente solicitar que se proceda a la cancelación de la misma dando así por finalizado el contrato. Una vez que se produzca la renovación del servicio sin manifestación en contra por parte del cliente en ningún caso habrá lugar a la devolución del importe pagado por el mismo.

En el caso que el cliente no haya activado la renovación automática de los servicios, éste asume que debe proceder a realizar la renovación del servicio antes de la fecha de caducidad del servicio para evitar incidencias de último momento y consecuencias inesperadas. El cliente asume toda la responsabilidad por la pérdida o incidencias que se puedan producir derivadas de la solicitud de renovación fuera de este plazo, limitándose la responsabilidad de CDmon a devolver, en su caso, el importe que hubiese abonado el cliente por una renovación fuera de plazo que al final no haya podido realizarse. CDmon en ningún caso devolverá el importe de una renovación que se hubiese realizado con éxito.

2. Falta de pago total o parcial del precio

La prestación de servicios no se iniciará hasta que el precio haya sido satisfecho en su totalidad, quedando exonerada CDmon de cualquier responsabilidad derivada de la falta de registro, traspaso y/o renovación de dominios que no se tramiten como consecuencia de la falta de pago por parte del Cliente, por la realización del pago fuera de los plazos indicados por CDmon, por denegación de la entidad bancaria del cargo solicitado, rechazo de la entidad bancaria o PayPal, o pasarela de pago, así como cualquier otra causa no imputable a CDmon.

Especialmente, si se efectuase el pago mediante tarjeta de crédito sin presentación de la misma o sin identificación electrónica de la tarjeta y una vez registrado, renovado o transferido el nombre de dominio el Cliente procediese a anular de forma fraudulenta el pago, CDmon quedará facultada para reclamar al Cliente el pago del servicio contratado, además de los gastos e intereses devengados con ocasión de la anulación del pago, reservándose expresamente la facultad de solicitar daños y perjuicios por este hecho.

Para el caso que CDmon recibiera dos peticiones de diferentes Clientes para el registro de un mismo nombre de dominio, CDmon tramitará primero la petición que se pague antes, sin tener en cuenta la fecha de solicitud del servicio.

Finalmente, las solicitudes de registro, renovación o transferencia de nombres de dominio que no se abonen antes de transcurrir 30 días desde su solicitud serán anuladas.

Se desactivarán las renovaciones automáticas a todo aquel cliente que tenga una situación de impago o un historial de impagos en CDmon.

D. DURACIÓN, RENOVACIÓN Y PERMANENCIA

1. Duración

El presente contrato de prestación de servicio tendrá la duración que el Cliente solicite en función de los periodos que se encuentren especificados para cada tipo de servicio en el sitio web www.cdmon.com, del periodo escogido quedará siempre constancia en el Panel de Control del cliente.

En caso de que el cliente, llegada la fecha de caducidad del servicio, tenga activada la renovación automática del mismo, éste se prorrogará por el mismo periodo siempre y cuando no exista ninguna devolución o incidencia con los pagos realizados por el cliente para efectuar la renovación automática.

El cliente que no tenga activada la renovación automática del servicio simplemente deberá dejar que el mismo caduque de tal manera que si CDmon no recibe orden de renovación el contrato expirará el mismo día de la fecha de caducidad del servicio.

2. Permanencia

La contratación de cualquier servicio objeto del presente contrato, ya sean registros iniciales, transferencias o renovaciones, llevan aparejada la obligación de no cambiar de proveedor en un plazo de 60 días.

El cómputo de 60 días se iniciará:

- a. Transferencias de dominios: día efectivo en que se realiza el cambio de proveedor.
- b. Renovaciones: día de renovación a partir de la fecha de caducidad del dominio.
- c. Registros iniciales: día en que se realizó el registro.

Toda transferencia entre Clientes de CDmon implica la obligación de no cambiar de proveedor en un plazo de 30 días. El cómputo de 30 días se inicia en el día en que se realiza el cambio de usuario.

E. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CDMON

1. Obligaciones de CDmon

CDmon asume la responsabilidad como intermediario para llevar a cabo - teniendo en cuenta que la concesión efectiva puede ser rechazada- la solicitud de registro, transferencia y renovación que realice el Cliente, efectuando esa solicitud con la diligencia debida según se determina en las presentes Condiciones Generales y en función de los datos que el Cliente especifique en el formulario de solicitud. Asimismo CDmon mantendrá el nombre de dominio en cuestión durante el periodo de registro contratado y realizará los cambios en los datos o contactos del dominio que le sean solicitados si el Cliente está debidamente autenticado para solicitar dichos cambios. En todo caso, la responsabilidad de CDmon en caso de llevar a cabo una prestación de servicio ineficiente según los términos de las presentes Condiciones Generales será una responsabilidad objetiva y se limitará a la devolución del importe abonado por el Cliente por el servicio solicitado.

CDmon se compromete a realizar el mantenimiento de las instalaciones y equipos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de sus sistemas y la óptima prestación del servicio al Cliente.

CDmon se obliga a entregar al Cliente toda la información y documentación técnica y de funcionamiento necesaria relativa al servicio contratado.

CDmon se obliga a dar cumplimiento a todas las obligaciones legales establecidas en la Ley 34/2002 de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, así como de cualquier otra disposición legal que le fuere de aplicación.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 34/2002, CDmon retendrá durante

12 meses todos los datos necesarios que permitan detectar el origen de los datos alojados y el momento en que se inició la prestación del servicio, que como prestador de servicios de alojamiento hospede en sus servidores, así como los datos necesarios para facilitar la localización del terminal informático utilizado por el usuario para transmitir la información. Los datos se conservarán para poder ser utilizados dentro del ámbito de alguna investigación criminal para la salvaguarda de la defensa nacional o la seguridad pública y cuando sean requeridos por un Juez y/o Tribunal.

CDmon y el Registry correspondiente se reservan el derecho de bloquear, denegar, cancelar y/o transferir cualquier nombre de dominio cuando sea necesario para:

- a. Cumplir con la legislación aplicable, especialmente aquella relativa a la resolución de controversias en materia de nombres de dominio.
- b. Por incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato.
- c. Evitar la responsabilidad civil y/o penal de CDmon, del Registry y de sus respectivos directores, oficiales, empleados, agentes, afiliados y accionistas.
- d. Corregir errores cometidos por CDmon y/o el Registry en relación con el nombre de dominio.
- e. Proteger la integridad y estabilidad de CDmon y del Registry.

Cuando un dominio no tenga la renovación automática activada, CDmon se compromete a enviar avisos de caducidad a su usuario, tal como se establece en nuestro apartado de “Preguntas más frecuentes”, puntos 1 y 2, a las que puede acceder en: https://support.cdmon.com/entries/24117436-FAQsDominios-caducados?set_locale=2

2. Limitación de las responsabilidades de CDmon

CDmon no garantiza ni se responsabiliza de que la solicitud de registro, transferencia y/o renovación de nombre de dominio solicitada por el Cliente esté disponible o sea aprobada por el correspondiente registro, ya sea por motivos técnicos (incidencias en Internet, averías en los servidores, entre otras), por causas imputables al Cliente, al propio Registro o a las entidades y organismos intervinientes en el proceso de registro, ni por causas fortuitas y/ o de fuerza mayor o cualquier otra contingencia totalmente imprevisible y por tanto ajena a la buena fe de la empresa.

CDmon pone a disposición de los Clientes un buscador de conexión con los registros públicos de nombres de dominio para consultar la disponibilidad de los mismos. No obstante, el resultado es meramente informativo y no vinculante para CDmon y ésta no responderá de los errores y/o inexactitudes que pueda contener el resultado de ésta, que se genera electrónicamente y se nutre de múltiples fuentes.

Si se obtuviera la indicación de que el nombre de dominio está disponible, el cliente no deberá interpretarlo de forma taxativa ya que la base de datos podría no estar actualizada o bien el nombre de dominio podría registrarse por un tercero en el lapso que transcurre entre la solicitud de registro del nombre de dominio del Cliente y la confirmación de dicho registro.

CDmon no garantiza que la elección de una determinada extensión de nombre

de dominio por parte del Cliente sea la adecuada para la actividad particular del Cliente.

CDmon no garantizará que la disponibilidad del servicio objeto de este contrato sea continua e ininterrumpida, así como tampoco de la pérdida de datos que se encuentren alojados en sus servidores, interrupción de actividades mercantiles o cualquier perjuicio derivado por el funcionamiento de los servicios, o de las expectativas generadas al Cliente, como consecuencia de:

- a. Causas ajenas al control de CDmon y causas fortuitas y/o de causa mayor.
- b. Averías causadas por usos incorrectos por parte del Cliente, especialmente las derivadas de la contratación de un servicio inadecuado para el tipo de actividad y uso realizado por el Cliente y/o por terceros a través de su página web.
- c. Paradas programadas y/o alteraciones en el contenido realizadas de mutuo acuerdo entre las partes para el mantenimiento o realización de actuaciones excepcionales previamente pactadas.
- d. Virus, ataques informáticos y/u otras actuaciones de terceros que ocasionen la imposibilidad total o parcial de la prestación de los servicios.
- e. Incorrecto o deficiente funcionamiento de Internet.
- f. Otras circunstancias imprevisibles.

De esta manera, el Cliente acepta soportar dentro de unos límites razonables estas circunstancias, por lo que renuncia expresamente a reclamar a CDmon cualquier responsabilidad contractual o extracontractual por los posibles fallos, errores y uso del servicio contratado.

No obstante, si CDmon, debido a estas circunstancias, incumpliera los compromisos asumidos en el presente contrato por un espacio superior a 24 horas, el CLIENTE tendrá derecho a reclamar la devolución del dinero abonado correspondiente al período en que el servicio esté interrumpido o no funcione correctamente.

CDmon no será responsable de las cuestiones relativas a la legítima titularidad de un nombre de dominio recayendo ésta siempre única y exclusivamente sobre el Cliente y/o Titular que afirma tener interés legítimo en el referido registro y que no está dañando ningún interés de terceros. CDmon tampoco será responsable de los cambios de titularidad o en cualquiera de los datos que constan en el registro de un dominio cuando se deban a una falta de diligencia del Cliente en la guardia y custodia de las claves con las que se accede a su área privada en www.cdmon.com para realizar este tipo de cambios.

CDmon no será responsable en ningún caso por los errores o daños producidos por el uso ineficiente y de mala fe del servicio por parte del Cliente. Tampoco será responsable CDmon de las consecuencias mayores o menores por la falta de comunicación entre CDmon y el Cliente cuando sea imputable al no funcionamiento del correo electrónico facilitado o falsedad de los datos proporcionados por el Cliente en su registro de usuario de www.cdmon.com.

Tanto el Registrador del nombre de dominio, como el Registry correspondiente (VeriSign, Inc., Public Interest Registry, Afiliat Limited, dotMobi [mTLD Mobile Top Level Domain, Ltd.], Telnic Limited, Neustar, Inc., RegistryPro, Global

Domains International, Inc. and The DotAsia Organisation, Fundació puntCAT, ICM Registry, ICANN, Eurid y ES-NIC) quedan eximidos, incluidos su personal, de cualquier responsabilidad en relación con el registro del nombre de dominio registrado. En consecuencia, el/la titular del nombre de dominio, o en su caso, de forma subsidiaria, el cliente de CDmon, quedan obligados a responder ante el Registrador y Registry del nombre de dominio registrado, por todas las reclamaciones, responsabilidades, daños y perjuicios, indemnizaciones y gastos, incluidos los honorarios de abogados, relacionados con el mismo.

CDmon, en cualquiera de los casos, asumirá una cantidad máxima de responsabilidad que no excederá el total de la cantidad abonada en concepto del servicio prestado objeto del presente contrato, excepto en casos de actuación dolosa o mala fe por parte del Cliente, en que no procederá compensación ni indemnización alguna por parte de CDmon.

En ningún supuesto, CDmon se responsabilizará de la pérdida de datos, cualquiera que sea su origen, interrupción de actividades mercantiles o cualquier perjuicio derivado por el funcionamiento de los servicios, o de las expectativas generadas al Cliente, quedando exonerada de cualquier responsabilidad.

El Cliente y/o Titular exonera expresamente a CDmon de cualquier responsabilidad respecto a terceros consecuencia del incumplimiento del presente contrato.

F. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE EL

CLIENTE se obliga a:

1. El Cliente reconoce que CDmon se limita a realizar todos los trámites para realizar ese registro, renovación o transferencia de dominio por cuenta del Cliente sin garantizar en ningún caso que el organismo ante el cual se realizan todas las gestiones proceda a aprobar las mismas. En el caso de renovaciones y transferencias, el dominio no podrá encontrarse en ninguno de los estados señalados en la cláusula 3, apartado "Imposibilidad de registro, transferencia y renovación de nombre de dominio", de las presentes Condiciones así como en ninguno de los estados que cada entidad gestora de la extensión de dominio establezca como no susceptibles de traslado o renovación. Además, en el caso de las transferencias de dominio, se exige una conducta activa por parte del Cliente, como es la confirmación a su antiguo proveedor -desde el correo electrónico que figura en el contacto administrativo del dominio o por el procedimiento que la entidad gestora determine- de su voluntad de transferir el dominio. También, en el caso de transferencias se exigirá que el Cliente disponga de toda la información que para cada dominio se le requiera -Authcode, claves o cualquier otra que se determine- Asimismo, se exige una conducta más activa por parte del Cliente para realizar las renovaciones del registro de dominio -ver cláusula 4.3 de las presentes Condiciones- CDmon no será responsable del retraso y de las consecuencias de este retraso cuando sea debido a la actitud pasiva o falta de diligencia del Cliente. Se entiende que existe una falta de diligencia por parte del Cliente cuando éste no renueva, y por tanto, no abona el importe del registro de un dominio con fecha anterior a su caducidad o cuando no aprueba los trámites confirmatorios de

transferencia de dominio.

2. Realizar un uso de los servicios prestados por CDmon con diligencia y con arreglo a los principios de buena fe, comprometiéndose a no realizar por ningún medio, especialmente a través de Internet, actuaciones con fines ilícitos ni vulnerar la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial ya sea de terceros o de CDmon. Asimismo el Cliente declara que en lo que a él le concierne, ni el registro del nombre de dominio ni el uso directo o indirecto del mismo infringe los derechos legales de terceras personas. El Cliente asume la plena responsabilidad y el riesgo con carácter exclusivo de que la solicitud efectuada sea conforme a la política nombres de dominio, asumiendo también en exclusiva toda responsabilidad que se derive del uso del dominio. CDmon queda facultada por medio del presente contrato, a partir del momento en que tenga conocimiento fehaciente de la realización por parte del Cliente de cualquier actuación o uso ilegal en general, a poner en conocimiento de las autoridades competentes estas circunstancias y dar de baja el servicio de forma inmediata. El Cliente será el único responsable frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial iniciada por terceros perjudicados ante Juzgados u otros organismos como la ICANN, la OMPI o responsable de la gestión del registro de nombres de dominio de Internet nacionales que esté basada en el registro, titularidad y utilización por parte del Cliente del dominio solicitado, asumiendo éste todos los gastos, costes e indemnizaciones que, en su caso, pueda asumir CDmon si la reclamación es dirigida contra ésta. Especialmente, cuando el Cliente sea reclamado por una autoridad judicial o extrajudicial reclamándole el nombre de dominio que tenga registrado, la posible pérdida del mismo no conllevará la devolución del importe abonado por el Cliente a CDmon ya que es el Cliente quien asume la absoluta y exclusiva responsabilidad de la licitud de dicha solicitud. CDmon se someterá a los requerimientos que a tenor del dominio en cuestión le sean efectuados por la autoridad competente. El Cliente acepta que su registro está sujeto a suspensión, cancelación o transferencia en virtud de cualquier especificación o política adoptada por la ICANN, o en virtud de cualquier procedimiento de registro que sea incompatible con una especificación o política adoptada por la ICANN para corregir posibles errores cometidos por el Registrante o el Registrador.
3. Se prohíbe el uso de los nombre de dominio contrario a la buena fe y a las normas de orden público, en particular de forma no exhaustiva y no limitativa:
 - a. La utilización que resulte contraria a las leyes españolas o que infrinja los derechos de terceros.
 - b. La publicación o la transmisión de cualquier contenido que resulte violento, obsceno, abusivo, ilegal, xenófobo o difamatorio.
 - c. Los cracks, números de serie de programas o cualquier otro contenido que vulnere derechos de la propiedad intelectual de terceros.
 - d. La recogida y/o utilización de datos personales de otros usuarios/ as sin su consentimiento expreso o contraviniendo lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
 - e. La utilización del nombre de dominio, de su servidor de correo y/o de

sus direcciones de correo electrónico con fines de spam, mail bombing, phishing, escrow fraud, scam 419, pharming, difusión de virus (troyanos, gusanos, etc.), o cualquier otro tipo de actividad realizada con ánimo saboteador, fraudulento o delictivo.

4. Asumir la responsabilidad derivada de cualquier actuación que infrinja la legislación vigente, en especial las de propiedad intelectual e industrial, de comercio electrónico y uso de Internet, así como las cláusulas del presente contrato frente a CDmon y cualquier tercero que pudiera resultar afectado.
5. Cuando la condición de Cliente y de titular del nombre de dominio no coincidan en la misma persona, el Cliente deberá contar con el expreso consentimiento del titular del dominio para su registro, renovación, migración o cualquier otro acto que afecte al nombre de dominio, asegurándose de que el titular acepta las condiciones y obligaciones establecidas en el presente contrato y de la posible responsabilidad en que podría incurrir en caso de incumplimiento de las mismas.
6. El Cliente se responsabiliza de realizar todas las actuaciones que le sean requeridas con la diligencia debida para que el servicio pueda ser prestado correctamente. Con carácter especial, el Cliente debe ser diligente en lo que se refiere a la renovación del servicio y en lo referente a la aprobación de los trámites de transferencia de dominio.
7. El Cliente y/o Titular del nombre de dominio registrado acepta el uso, la copia, distribución, publicación, modificación y otros procesos sobre los datos personales del titular del nombre registrado por parte de CDmon, a fin de cumplir con los requisitos exigidos para el registro y mantenimiento de los nombres de dominio según las indicaciones de la entidad gestora de los mismos. Asimismo, el titular del dominio se somete a los procedimientos de la Política Uniforme de solución de controversias en materia de nombres de dominio (Uniform Domain Name Dispute Resolution Policy- “UDRP”) establecida por la ICANN, al mecanismo llamado Sistema Uniforme de Suspensión Rápida (Uniform Rapid Suspension- “URS”) y a la Sunrise Resolution Policy (“SDPRP”) así como al resto de procedimientos y normas que figuran en <http://www.icann.org/en/policy/>, El Cliente y/o titular no podrá exigir a CDmon responsabilidad alguna por pérdidas o responsabilidades que resulten de procedimientos y procesos relacionados con el Sunrise Period o el Land Rush Period, o con cualquier período especial que las entidades gestoras determinen relativos a la capacidad o incapacidad de un registrante para obtener un nombre registrado durante estos períodos y los resultados de cualquier conflicto o demanda sobre un registro en estas fases.
8. El Cliente a mayores de la Política uniforme establecida por la ICANN, debe someterse a los distintos procesos y normativas que exija cada entidad gestora (Registries).
9. El Cliente declara conocer las características de los servicios contratados y manifiesta que éstos son suficientes para atender sus necesidades y/o de su empresa, exonerando expresamente a CDmon de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por un mal o defectuoso funcionamiento del servicio debido a que las características contratadas no eran las adecuadas para el

tipo de actividad y uso realizado por el Cliente y/o por terceros a través de su página web.

10. Hacer uso correcto de las conexiones, comprometiéndose a evitar cualquier tipo de acción que pueda dañar los sistemas, equipos y/o servicios accesibles directa o indirectamente por CDmon. El Cliente deberá utilizar los servicios contratados en concordancia con las especificaciones y características técnicas que limitan el servicio.
11. Utilizar, conservar y proteger debidamente el nombre de usuario y contraseña de acceso al Panel de Control de CDmon, u otras áreas que requieran autorizaciones de acceso por medio de nuestra web. Con el fin de impedir el acceso a terceros no autorizados. A efectos legales, CDmon atenderá cualquier solicitud en relación con los dominios formulada por parte del Cliente, siempre y cuando ni implique o modifique la titularidad del dominio registrado. Toda modificación de la titularidad de un nombre de dominio realizada por medio del Panel de Control de CDmon requerirá ser el/la titular del dominio, o en su caso, disponer de la autorización de éste para su modificación, transferencia o cualquier acción que implique un cambio de titularidad o de contacto. CDmon queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de cualquiera de estas acciones.
12. El Cliente y/o Titular reconoce expresamente su responsabilidad respecto a la elección del nombre de dominio, a su mantenimiento, y al hecho de que el registro se efectúa con fines legales. CDmon no garantiza la utilidad de la elección del nombre de dominio para la realización de ninguna actividad en particular.
13. El Cliente tiene la obligación de mantener actualizados los datos del panel de control de la página web, y en especial, la dirección de correo electrónico de contacto.
14. El Cliente es el responsable de comprobar que las características del producto se ajustan a sus necesidades, y reconoce que ha sido informado debidamente por parte de CDmon.
15. Con la aceptación de este contrato el Cliente consiente expresamente el envío de las facturas relativas a la prestación del servicio a través de medios telemáticos.
16. Todos los datos necesarios para proceder a un registro de dominio (relativos al titular o registrante, datos del contacto administrativo, del contacto técnico, del contacto de facturación y datos relativos a las DNS) son proporcionados por el Cliente cuando éste realiza la solicitud concreta de dominio, siendo éste el único responsable de la veracidad y actualización de los mismos. CDmon pone a su disposición medios electrónicos para realizar cambios o actualizaciones en estos datos. Por defecto, todas las solicitudes de registro de dominio se realizan con las DNS de CDmon salvo que el Cliente posteriormente señale otros datos. El Cliente manifiesta que cuando no introduce sus datos personales, sino los de un tercero, está autorizado por éste para su introducción. El Cliente se compromete a proporcionar a CDmon datos de contacto exactos y veraces y que los mismos serán actualizados y corregidos siempre que sea necesario. Cuando el Cliente facilite de forma intencionada información inexacta o falsa, o bien cuando de forma intencionada no corrige ni actualiza la información facilitada en su momento

a CDmon, o no responde en un plazo de 2 días naturales a las preguntas de CDmon con respecto a la veracidad de los datos de contacto asociados a su registro, incurrirá en causa de resolución de contrato y será motivo de cancelación del registro del dominio por parte de CDmon. El Cliente y/o Titular, en su caso, autoriza a CDmon para contactar anualmente con él a efectos de verificar la veracidad de los datos publicados en el Whois. El cliente y/o Titular se compromete a, en el plazo máximo de 15 días naturales, la actualización de la información incorrecta o no actualizada, en caso contrario CDmon puede cancelar o desactivar el nombre de dominio. En el supuesto de que el Cliente y/o Titular proporcionara información no veraz o incorrecta, CDmon podría resolver el contrato por incumplimiento del mismo.

17. Las llamadas telefónicas de atención al cliente pueden ser grabadas, por motivos de seguridad y para mejorar la calidad de los servicios de CDmon.

G. ADMINISTRACIÓN DEL PANEL DE CONTROL, CONTRASEÑAS, Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Para el caso que el Cliente no recuerde su usuario y/o contraseña para acceder al Panel de Control, podrá solicitar su recuperación a través de la página www.cdmon.com. La contraseña será enviada al correo electrónico de contacto que consta en el formulario de contratación de los servicios.

En el caso que el cliente no tenga acceso al correo electrónico de contacto, éste deberá acreditar a CDmon que es el propietario de los servicios contratados incluidos en su Panel de Control. Con este objeto, CDmon le remitirá al Cliente un formulario de Peticiones Legales que el Cliente deberá cumplimentar con la información y documentación solicitada que le identifiquen como propietario de los servicios.

En el caso de existir distintos titulares en los servicios de un mismo Panel de Control (titular del dominio según el criterio Whois y/o receptor de la última factura vigente), el Cliente deberá aportar un formulario de Peticiones Legales debidamente cumplimentado y aportar la documentación correspondiente para todos y cada uno de los diferentes titulares. De lo contrario, el solicitante sólo podrá acceder y gestionar a los servicios de los cuáles se haya podido verificar su titularidad. Estos servicios en concreto podrán ser transferidos a otro usuario, de nueva creación si es necesario, al cual tenga acceso.

El Cliente tendrá todos los derechos sobre la gestión de los paneles de control de CDmon y demás servicios para cuya utilización se requiera la condición de Cliente, con la salvedad de los servicios aparejados a los nombres de dominio que podrán ser utilizados directamente por su titular, independientemente de que quien haya abonado la factura no sea el mismo.

Además de lo anterior, únicamente el titular, o el Cliente debidamente autorizado por éste y que así lo acredite a CDmon, podrá crear un alojamiento para el nombre de dominio registrado y tendrá además el control de los DNS.

D. Uso del servicio de DNS gratuito

SERVICIO DNS GRATUITO

El producto consiste en un servicio de resolución de DNS prestado de forma gratuita por CDmon del que pueden beneficiarse los clientes y/o usuarios registrados a través de la página web de CDmon.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DNS

Registros A: redirecciona por IP el dominio principal y sus subdominios.

Registro CNAME y TXT: si no tiene suficiente con los registros A, puede enlazar sus dominios a los registros CNAME y TXT.

Registros MX (servidores de correo): el correo para sus dominios es entregado en los registros MX especificados. Un registro MX es una máquina donde está configurado un programa de entrega y recepción de correo que usted gestiona. En el caso de que usted posea más de un servidor de correo para el mismo dominio, podrá dar preferencia a un servidor o a otro.

Características SOA: puede modificar los valores SOA (Start of Authority), como son la persona encargada de los valores, el número de serie, el tiempo de reintento, el servidor principal, etc.

No incluye redirecciones por URL, redirecciones de correo, ni páginas de parking.

Otras ventajas:

- Los cambios realizados se producen cada hora.
- Sin límite de dominios alojados, ni de subdominios creados.
- Sin límite de subdominios anidados.

CONDICIONES TÉCNICAS Y DE RENOVACIÓN DE LOS DNS

- Resolución de DNS sin limitación de dominios que se puedan gestionar y sin limitación de peticiones. En caso de abuso del servicio gratuito de DNS, CDmon se reserva el derecho a cancelar el servicio al usuario que efectúa dicho abuso sin previo aviso.
- En caso de conflicto entre el propietario del dominio y el propietario del alojamiento, prevalecerá el propietario del dominio, a quién deberá ser transferido el DNS en caso de no tenerlo bajo su usuario.
- En caso de alta de dominio registrado o hosting contratado en CDmon, y si ya existen unos DNS para dicho dominio en el servicio gratuito, la gestión del DNS se transferirá al usuario del dominio registrado o hosting contratado.
- El ciclo de vida del DNS es de 3 meses, prorrogable mediante validación por email enviado a la cuenta de correo asociada al usuario de CDmon.

A tales efectos, CDmon enviará un correo electrónico al cliente o usuario informándole de la finalización del servicio y de la posibilidad de renovarlo 30 días antes del vencimiento.

En caso de no validarse, dispondrá de 30 días de gracia para renovarlo.

De esta manera, si el cliente o usuario no solicitase la renovación del

servicio transcurridos 30 días desde su vencimiento, CDmon procederá a la eliminación de la gestión del DNS.

Teniendo en cuenta la gratuidad del servicio, CDmon se reserva el derecho unilateral de cancelar, previo aviso, el servicio gratuito de DNS a cualquier usuario que la organización entienda que ha vulnerado las condiciones que rigen su uso, o sobre el que exista una reclamación de un tercero, sin que el usuario tenga derecho a reclamación de ningún tipo por este tipo de acciones.

DÉCIMONIOVENA. Información sobre el tratamiento de datos personales

1. Confidencialidad:

- CDmon se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información facilitada por el cliente para la prestación de los servicios contratados, salvo que, la información facilitada, por sus características, sea pública o no tenga tal consideración, o sea requerida por organismos judiciales y administrativos autorizados.
- CDmon se compromete a guardar la información facilitada por el cliente, adoptando todas las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar su confidencialidad, así como que, internamente, exclusivamente aquellas personas autorizadas tendrán acceso a dicha información para desarrollar la actividad contratada.

2. Tratamiento de datos personales:

- **Finalidad:** Gestión y facturación de los servicios contratados, prestación de servicios técnicos (envío de información técnica y encuestas voluntarias para mejorar los servicios), e informarle de las novedades comerciales de la empresa relacionada con nuestros servicios.
- **Legitimación:** Ejecución del contrato de servicios e interés legítimo en su condición de cliente para remitirle informaciones comerciales.
- **Cesiones:** No se prevén, salvo aquellas necesarias para la prestación del servicio y las legalmente previstas:

El cliente y/o titular consiente expresamente la comunicación de sus datos personales a los organismos registradores, cuya intervención es absolutamente necesaria para el registro del nombre de dominio que nos solicita a cuyas políticas de privacidad puede acceder por medio de la cláusula 17.B.2 (Activación del registro, revocación y transferencia de nombres de dominio).

La publicación de datos en el Whois, es voluntaria. En caso de optar por publicar sus datos, éstos serán públicos y accesibles por cualquier tercero que acceda al registro.

CDmon se reserva el derecho de desactivar el servicio de Whois privado y permitir publicar y/o facilitar los datos Whois por solicitudes de información externas que no sean consideradas spam, si un tercero demuestra que tiene un interés legítimo en conocer al titular de un dominio porque se pueden estar vulnerando sus derechos o libertades o en cualquier otra circunstancia que pueda afectar a la confusión de su titular con CDmon o que pueda causarle algún perjuicio a CDmon. CDmon se verá obligado a facilitar estos datos al solicitante. El titular del dominio que consienta la publicación de sus datos en el Whois, será el único responsable de los actos que puedan realizar terceros con sus

datos, quedando CDmon exonerado de cualquier responsabilidad.

- **Conservación:** Durante la relación contractual y durante los plazos exigidos por ley para atender eventuales responsabilidades. Solicitud de baja comercial por parte del cliente.
- **Derechos:** Puede solicitarnos su baja para el envío de informaciones comerciales, así como ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición dirigiéndose a en cdmon@delegadodatos.com. En caso de divergencias, puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.aepd.es).

3. Transferencia Internacional de Datos:

Algunos registradores de dominios se encuentran ubicados en países que no han sido declarados como país con un nivel adecuado de protección de datos, tales como Estados Unidos (.org/.biz/.pro/.ws/.xxx), Montenegro (.me) y Hong Kong (.asia) u otros según el listado publicado en la cláusula 17.B.2 (Activación del registro, revocación y transferencia de nombres de dominio), por lo que el cliente y/o titular autoriza expresamente la transferencia internacional de sus datos a estos países, necesarios para la ejecución del presente contrato.

4. Ambas partes se exoneran de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de una de las partes respecto a la normativa europea en materia de protección de datos personales, relacionado con la ejecución del presente contrato.

5. Con carácter general, queda absolutamente prohibido facilitar datos personales a los menores de 14 años sin el consentimiento de padres o tutores legales.

6. Whois privado

- Por defecto, CDmon no publicará los datos de contacto del titular y contacto administrativo del dominio manteniendo éste como Whois Privado a los efectos de cumplir con la normativa de protección de datos, salvo que el usuario consienta expresamente a su publicación al contratar el dominio, en cuyo caso, el titular del dominio será el único responsable de los datos publicados y de los actos que puedan realizar terceros con sus datos, exonerado de cualquier responsabilidad a CDmon. La activación del servicio de Whois privado en la gestión de un dominio no implica en ningún caso un cambio o cesión en la titularidad del dominio contratado, el cliente y/o titular es el propietario absoluto del dominio y por tanto en ningún caso se utilizará este servicio de mala fe o para tratar de encubrir cualquier tipo de acto ilegal, cediendo a CDmon la representación de este a efectos de notificaciones. El cliente de este servicio está sujeto por tanto a responsabilidades y obligaciones señaladas en las presentes condiciones. Los correos electrónicos dirigidos a dominios que tengan activada la opción Whois p r i v a d o q u e s e r e c i b e n e n l a c u e n t a d e c o r r e o info@whoiscontactsprotection.com no serán redirigidos al Cliente y/o Titular. Para contactar con el Cliente y/o Titular del dominio deberán acceder a la URL <http://whoiscontactsprotection.com/>, indicar el nombre del dominio y rellenar el formulario de contacto. En el caso de que CDmon reciba correo ordinario dirigido a un Cliente y/o Titular que tenga activada la opción de Whois privado, CDmon hará todo lo posible para redirigirle ese correo lo antes posible, pero CDmon no se responsabiliza en el caso de que se superen periodos máximos de respuesta exigidos.